AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA NÚMERO MNSCTICMCCV072-2024

OBJETO

"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ABONO, FERTILIZANTES, PLANTAS-MATAS, Y DEMÁS INSUMOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SIEMBRA, JARDINERÍA Y ORNATO, CON EL FIN DE EMBELLECER, VISIBILIZAR Y POTENCIAR EL TURISMO EN LA CIUDAD DE NEIVA."

El Municipio de Neiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y lo establecido en la invitación Pública del presente proceso de selección, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma, se permite informar que para el presente proceso:

Teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se allegaron DOS (02) solicitudes de limitación a MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA por parte de EFREY RODRIGUEZ CORTES, identificado con c.c. No. 12.129.987 de Neiva (H) actuando como persona natural y AGROSPLENDOR S.A.S. NIT: 901130810-5, las cuales, acreditaron su calidad de conformidad con lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, como lo determinan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se satisfacen los requisitos para que resulte procedente la mencionada solicitud, en consecuencia, podrán participar las MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,

_____ ORIGINAL FIRMADO _____
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **NELSON FRANCISCO RINCÓN MORENO**
Abogado Oficina de Contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva